62,96



EVEREX ARGENTINA SA
GARCIA DE COSSIO 6160
1408
CAPITAL FEDERAL

31-AGO-2023 N/D LEY 25413DEBIT

CUIL/CUIT/CDI
CBU
CUENTA NÚMERO
TIPO DE CUENTA
SUCURSAL N°
SISTEMA CUENTA

455.233,57

HOJA NRO.: 1 30-52129849-5 02900391 00000000051596 0000515/9 CTA. CORRIENTE PESOS 32 39 SAN CRISTOBAL

CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA		DOCUMENTACIÓN COMERCIAL			SAL	LDO ANTERIOR	404.784,24
FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO		DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO	
22-AG0-2023	TRANSFERENCIA		9000.000,00	9404.784	,24	30521298495 EVER	EX
23-AG0-2023	N/D DEBITO PRESTAM	8885.680,77		519.103	,47	PREST.COM 10 06	0 039234921 002024
23-AG0-2023	N/D LEY 25413DEBIT	53.314,08		465.789	,39		
31-AG0-2023	N/D COMISION MANTE	8.461,98		457.327	,41		
31-AG0-2023	DEBITO FISCAL IVA	1.777,02		455.550	,39		
31-AG0-2023	RETENCION IVA PERC	253,86		455.296	,53		

IMP.TRANS.FINAN \$ 53377,04 SALDO AL 31/08/2023 455.233,57

Beneficios que te brinda el Banco Ciudad

- 1. Podés operar con tu tarjeta de débito desde cualquier cajero automático del país y del mundo, y realizar compras en los comercios adheridos a la marca de tu plástico
- 2. Accedé a Home Banking para realizar tus operaciones y obtené tu resumen de cuenta en forma electrónica. Ingresá a nuestra página web y adherite. Ganá tiempo, ayudá a cuidar el planeta ahorrando papel y asegurate de que solamente vos recibas tu resumen de cuenta.
- 3. Nuestros canales para atender consultas, reclamos y sugerencias son: línea gratuita 0800-22-20400, de lunes a viernes, de 08:00 a 20:00hs, por e-mail: bciudad@bancociudad.com.ar, nuestra página web: www.bancociudad.com.ar o personalmente en tu sucursal.
- 4. Compromiso con la calidad: Continuando con el plan de mejora de la calidad de servicio, nuestra Entidad se ha adherido al Código de Prácticas Bancarias.
- 5. En caso que tuvieras inconvenientes con tu reclamo podrás contactarte con los responsables de Proteccion al Usuario de la entidad a través de la casilla de correo electrónico proteccionalusuario@bancociudad.com.ar o por carta a Florida 302 C1005AAH, Capital Federal.

Tus claves son personales e intransferibles, no las divulgues ni las digites telefónicamente. Recordá que nadie está autorizado a solicitártelas.

Estimado Cliente: te informamos que se presume de conformidad, con el movimiento registrado en el Banco, si dentro de los 60 días de vencido el respectivo período, no se formulara reclamo o no se reclamara la entrega del extracto por no haberlo recibido. En caso de que el mismo mereciera algún reparo, agradecemos dirigirse por escrito a nuestra Auditoría General, Casilla de Correo Central Nro. 4797, Buenos Aires. Conservá este extracto ante los reclamos que pudieran efectuar los entes adheridos al sistema de "débito automático en cuenta".

Las transferencias entre cuentas del Banco Ciudad vinculadas a una misma tarjeta son sin límite. En el caso de no estar vinculadas las cuentas o que la transferencia sea hacia cuentas de otras entidades, los topes para transferencias inmediatas serán establecidos por el BCRA y serán actualizados periódicamente por dicho regulador. Podrás realizar transferencias de importes superiores (TIS) por Home Banking solicitando autorización con 48hs hábiles de anticipación. Las transferencias serán entre cuentas de la misma moneda, todos los días y la acreditación será en línea, las 24 horas del día. También podrás transferir por sucursales sin autorización previa (con las medidas de seguridad establecidas).

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires responde por las operaciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto Nº 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Para las imposiciones superiores a \$ 10.000.000, manifiesto con carácter de declaración jurada que no soy/somos beneficiario/s de los "Créditos a Tasa Cero" acordados en el marco del Artículo 9° del Decreto N°332/2020 y Com. "A" 6937, "A"7006 del BCRA (y modificatorias).

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

Contás con el derecho de solicitar la apertura de la "Caja de Ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales". las cuales serán gratuitas.